



**MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

Quilaco, 06 de Agosto 2019.

**MAT.: APRUEBA MODIFICACION
PRESUPUESTARIA N° 06/2019
EDUCACION/**

DECRETO N° 3.589 /

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades puesta en vigencia el 1° de mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 26 de julio de 2006 que fija su Texto Refundido; la Ley N° 21.125 publicada con fecha 28/12/2018 "Ley de Presupuestos del Sector Público Para el Año 2019". El Decreto Alcaldicio N° 5.413 de fecha 28 de Noviembre de 2018 que aprueba el Presupuesto del Departamento Educación año 2019. El D.F.L. (I)1/3063 de 1980. El Decreto Alcaldicio N° 5973 del 29 de Diciembre de 2017, que delega en el Sr. Bernes Toloza Luna, Director de SECPLAN, la facultad de firma "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5° letra b), 6° letra c), 56° y 65° letra a) del D.F.L. N° 1 del 26 de julio de 2006 Texto Refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; el **Acta de Sesión Ordinaria N°97** de fecha 06 de Agosto de 2019 del Concejo Municipal que aprueba Modificación Presupuestaria N° 06/2019 de Educación y el Certificado N°221/2019 de la Secretaria Municipal de fecha 06/08/2019.-

DECRETO:

Apruébase modificación al **Presupuesto Servicio Traspasado de Educación año 2019**, Servicio Incorporado a la Gestión Municipal, de acuerdo a las siguientes denominaciones:

GASTOS DISMINUYEN PRESUPUESTO EDUCACION AÑO 2019		
Cuenta	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	VALOR M\$
215.22.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	933
215.22.10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	933
Total Menores Gastos Educación:		933

GASTOS AUMENTAN PRESUPUESTO EDUCACION AÑO 2019		
Cuenta	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	VALOR M\$
215.22.00	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	933
215.22.12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	933
Total Mayores Gastos Educación:		933

Anótese, comuníquese y remítase este Decreto Alcaldicio a la Contraloría General de la República para su correspondiente registro y control posterior.



**MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL**

FBV/BTL/MVQ/MOM/DAEM/cim

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Contabilidad Finanzas DAEM. ✓
- Archivo Depto. Educación.



**BERNES TOLOZA LUNA
POR ORDEN DEL ALCALDE**